



MAT.: AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL POR RAZONES DE BUEN SERVICIO LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DIURNOS QUE EXCEDEN EL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO POR LEY A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 14 ENE 2022

DECRETO N° 0219



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la ley N° 19.104, el máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse será de cuarenta (40) por funcionario al mes. Sólo podrá excederse de esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevistos motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias. De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos. Mediante uno o más decretos Alcaldicio podrá exceptuarse la limitación de 40 horas semanales, cuando por circunstancias especiales sea necesario que determinado personal trabaje un número mayor de horas extraordinarias. Entre los fundamentos de dichos decretos deberán señalarse los costos que la medida implica para las arcas municipales, con mención específica de los montos involucrados.
3. Oficio 45 de fecha 28.12.2021 enviado por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato Srta. Daniela Yáñez Ugarte, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo don José Luis Yáñez Maldonado
4. Que, excepcionalmente se produce el aumento de horas adicionales, debido a las necesidades que impone **La Temporada Estival 2022** en atención a la extracción de residuos domiciliarios, limpieza, barrido y mantención de calles, avenidas y áreas verdes, conforme a la descripción de labores, no contando con personal suficiente para la realización de estos trabajos.

DECRETO:

- I. **AUTORIZA**, excepcionalmente la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que exceden el límite de las 40 horas al 25% mensual, y el pago de estas, a **contar del 01 al 28 de febrero del año 2022**, a funcionarios que según detallan a continuación adjunto, de conformidad a lo expuesto en el numeral 4 del Considerando del presente Decreto Alcaldicio:

Rut	Nombre funcionario	Grado	ACTIVIDAD	Número Horas 25% FEBRERO	Valor Hora	Total
	ALFARO ARAOS GUILLERMO ANTONIO	14	recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.192	127.680
	BARRA FERNANDEZ JUAN MANUEL	14	recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.192	127.680
	BARRA RAMIREZ JOSE NICOLAS	13	Apoyo a recolección de Residuos sólidos domiciliarios	40	3.700	148.000
	BERRIOS ARANDA RAUL ANTONIO	12	Reemplazo a Conductores y Apoyo a Taller Mecánico	40	4.358	174.320
	CEA ARRIAGADA OSCAR HERNAN	14	recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.192	127.680
	CISTERNA ALVAREZ STEVEN JUAN	14	Encargado de recolección	40	3.192	127.680
	CORREA BARRA CARLOS FERNANDO	15	recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	2.828	113.120
	CORREA BARRA CRISTIAN ANDRES	15	Retiro de Ramas y apoyo a recolección de Basura.	20	2.828	56.560
	CORREA CORREA FABIAN ANDRES	16	recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	2.665	106.600
	FLORES MANSILLA RIGOBERTO EDUARDO	16	recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	2.665	106.600
	FUENTEALBA NEIRA PATRICIO JAVIER	16	Retiro de Ramas y apoyo a recolección de Basura.	40	2.655	106.200
	FUENTEALBA SANCHEZ JOSE MIGUEL	13	Traslado de implementación de Eventos, sanitización y Limpieza Costanera.	10	3.700	37.000
	GARAY ALVAREZ DANILO GUILLERMO	14	Traslado de Bateas, Tunquen, El Canelo y San Jose.	40	3.192	127.680
	GARCIA MARTINEZ MANUEL JESUS	17	recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	2.343	93.720
	GARRIDO BARRIA PABLO ANDRES	16	recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	2.665	106.600
	HIDALGO VERA JORGE PATRICIO	16	recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	2.665	106.600
	LUNA CARREÑO ARNALDO ANDRES	17	recolección de Basura sector el olivar, condominios, algarrobo norte, mirasol, brisas de mirasol, el yeco y san José.	40	2.343	93.720
	MELENDEZ CUEVAS CARLOS JULIO	17	Retiro de Ramas y apoyo a recolección de Basura.	40	2.343	93.720
	MEZA BERRIOS MARIO MARCELO	16	recolección de Basura sector el olivar, condominios, algarrobo norte, mirasol, brisas de mirasol, el yeco y san José.	40	2.665	106.600
	MUÑOZ ARAVENA MANUEL ANTONIO	15	Traslado de implementación de Eventos, sanitización y Limpieza Costanera.	10	2.828	28.280
	MUÑOZ CUETO EDUARDO MANUEL	14	recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	3.192	127.680
	NUNEZ CATALAN JOSE LEONEL	13	recolección de Basura sector el olivar, condominios, algarrobo norte, mirasol, brisas de mirasol, el yeco y san José.	40	3.700	148.000
	PEREZ ROSALES GUSTAVO ALEXIS	16	recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	2.665	106.600
	QUEZADA NAVIA LUIS DEL CARMEN	12	Coordinación de Departamento Aseo y Ornato.	20	4.358	87.160

14 ENE 2022

0219

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ROJAS VASQUEZ FRANCISCO ALFREDO	13	Entrega de Agua a Familias	10	3.700	37.000
TAPIA CARMONA CARLOS EUGENIO	14	Traslado de Bateas, Tunquen, El Canelo y San Jose.	40	3.192	127.680
TAPIA HUEITRA CARLOS EUGENIO	14	recolección de residuos sólidos domiciliarios sector el canelo, las parcelas, ruta F-90	40	3.192	127.680
VERA ARANDA MARCO ANTONIO	12	reparación y mantención de vehículos Municipales.	40	4.358	174.320
ZUNIGA CACERES JOSE RENE	12	recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	4.358	174.320

- II. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control digital de asistencia municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

L.M.P./P.M.M./P.M.M./GCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH (1)
- > Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DECRETO N°

0 2 1 9

14 ENE 2022



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 ENE 2022

FECHA SALIDA: 17 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°: 009/2022

